

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 31 de MARZO del 2014**VISTOS:**

Los Informes N° 043-2014-OGPP/INEN y N° 125-2014-OPE-OGPP/INE, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y por la Oficina de Planeamiento Estratégico respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público, publicada el día martes 04 de marzo del presente, se aprobó la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual" y sus anexos;



Que, en el cuarto párrafo de los considerandos de la referida Resolución Directoral, se establece que la Directiva aprobada contiene disposiciones generales y especiales que regulen la Programación y Formulación Anual, con una perspectiva Multianual y que consideren las mejoras producidas en el Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco de la mejora de la gestión del gasto público y de la administración estatal de los servicios públicos con criterios de eficiencia y eficacia;



Que, la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una Perspectiva de Programación Multianual", en su artículo 3°. Instancias de programación y Formulación Presupuestaria, numeral 3.1, establece que: "...el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación"... que se encarga de coordinar dichos procesos. Dicha Comisión es aprobada mediante Resolución del Titular de la Entidad.", y, en su numeral 3.2 establece que: "La Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por los responsables técnicos y/o coordinadores de los equipos técnicos de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística o las que hagan sus veces... Los integrantes de la Comisión son responsables en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión";

Que, en atención a lo indicado en los párrafos precedentes es necesario designar a la Comisión de Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto Institucional del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el ejercicio fiscal 2015;

De conformidad con la Ley N° 28748 y el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, así como en conformidad con la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una Perspectiva de Programación Multianual";

Con el Visto Bueno del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la Comisión de Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto Institucional del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el Ejercicio Fiscal 2015, la cual estará conformada por:



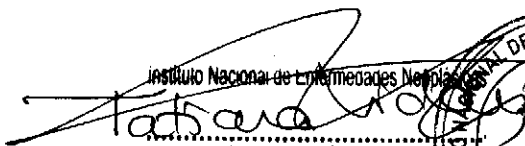
- Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Presidente).
- Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Coordinadora Técnica Operativa del Programa Presupuestal de Prevención y Control de Cáncer en lo que corresponde al Producto vinculado a la Promoción, Prevención y Detección Precoz.
- Coordinadora Técnica Operativa del Programa Presupuestal de Prevención y Control de Cáncer, en lo que corresponde al Producto vinculado a los Procedimientos, Diagnósticos, Estudios Biomédicos y Tratamiento.
- Coordinador Técnico Operativo del Programa Presupuestal Enfermedades Transmisibles VIH/SIDA y Tuberculosis TBC en lo que corresponde al Producto VIH/SIDA.
- Coordinadora Técnica Operativa del Programa Presupuestal Enfermedades Transmisibles VIH/SIDA y Tuberculosis TBC en lo que corresponde al Producto de Tuberculosis.
- Coordinador Técnico Operativo del Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en lo que corresponde al Producto Vinculado a las Emergencias por Desastres.
- Coordinador Técnico Operativo del Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en lo que corresponde al Producto Vinculado a la Vulnerabilidad y Mantenimiento Hospitalario.
- Director General de la Oficina General de Administración.
- Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.
- Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos.
- Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística.
- Director Ejecutivo del Departamento de Investigación.
- Director Ejecutivo del Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer.
- Director Ejecutivo de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa.
- Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales.
- Director General de la Dirección de Control del Cáncer.
- Director General de la Dirección de Medicina.
- Director General de la Dirección de Cirugía.
- Director General de la Dirección de Radioterapia.
- Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión culminará sus trabajos con la presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional del Pliego 136 INEN para el Año 2015, a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que los Órganos y Unidades Orgánicas del INEN, brinden el apoyo necesario para el adecuado cumplimiento del encargo conferido a La Comisión.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución; así como su publicación en la página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE


Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional
